



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1921

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE TRES (3) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “VILLA ELENA” DEL DISTRITO DE ÑEMBY, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

VISTO: La Resolución N° 535 del 13 de marzo de 2018, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 11 (ONCE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, DEL PROYECTO VILLA ELENA DEL DISTRITO DE ÑEMBY, DEPARTAMENTO CENTRAL*”, y su rectificatoria por Resolución N° 1660 del 16 de julio de 2018.

La Resolución N° 1108 del 25 de mayo de 2018, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE CINCO (5) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO: “VILLA ELENA” DEL DISTRITO DE ÑEMBY, DEPARTAMENTO CENTRAL*”, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social por Dictamen MDGSO N° 257/18 del 08 de agosto de 2018, eleva informe final de evaluación social del Proyecto Villa Elena, del Distrito de Ñemby - Departamento Central realizada a tres (3) postulantes evaluados y calificados conforme a lo establecido en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Rendá” aprobado por Resolución N° 1378/11, para la obtención del Subsidio Habitacional Directo (SHD). Asimismo se detallan los Nombres y Apellidos de cada Postulante, sus Cónyuges o Concubinos/as, los Números de Cédula de Identidad y el Nivel para el cual fueron calificados.

Que, la Ley N° 3.909/10 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de tres (3) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Mejoramiento de la Comunidad Vy’a Renda” correspondiente al Proyecto “VILLA ELENA”, del Distrito de Ñemby, Departamento Central, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciados por Nombres, Apellidos y Nivel, y cuya nómina se detalla a continuación:

Orden	Manzana	Lote	Apellido y Nombre	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	II	5	BOGADO DE ROJAS, MYRIAN ROSSANA	3.218.897	ROJAS MENDOZA, JUAN PIO GREGORIO	3.414.770
2	II	6	CARDOZO RAMIRES, MARIA MERCEDES	1.512.312	-----	-----
3	III	4	ALEGRE RUIZ DIAZ, CARLOS ANTONIO	804.094	PERALTA, RAFAELA	1.048.830



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1921

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE TRES (3) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDA", PROYECTO: "VILLA ELENA" DEL DISTRITO DE ÑEMBY, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 09 de agosto de 2018.

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 041 del 10/01/18.

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva